RESOLUCIÓN No. 645
(07 de octubre de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 39-44-101186326 DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MS-MC-044-2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SÁCHICA – BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012, La ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 315 numeral tercero (3) de la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone: "*ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde*: (…) 3. *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;* de igual manera, el numeral 9 del artículo superior de referencia señala que: "*Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto".*

Que el artículo 91 literal D numeral 5 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 establece: *Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el presidente de la República o gobernador respectivo. (…) d) En relación con la Administración Municipal (…) 5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.*"

Que con fecha del seis (06) de octubre de 2026, se suscribió la **ACEPTACION DE LA OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MS-MC-044-2026** entre el Municipio de Sáchica – Boyacá y la empresa **FUTURAGROPEC S.A.S.** identificada con Nit: 900796592-9 , representada legalmente por el señor **LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.182.933, con el fin de desarrollar el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE FERIA AGROPECUARIA AÑO 2026 PARA EL MUNICIPIO DE SACHICA DEPARTAMENTO DE BOYACA.,** por un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($29.969.250)** y para ser desarrollado en un plazo de **DOS (02) DÍAS,** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de ejecución contractual.

Que en el acápite de **GARANTIAS** establece que : El presente Contrato **SI** requiere constitución de garantías por el/la contratista, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así: El contratista se compromete a constituir a favor de la Alcaldía Municipal de Sáchica, NIT 800.019.846-1, cualquiera de las siguientes garantías así: Contrato de seguro, Patrimonio Autónomo, Garantía bancaria; el contratista deberá constituir garantía en favor del municipio de Sáchica – Boyacá, con las siguientes, amparos, vigencias y cuantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato

Que, en ese orden de ideas, el contratista **FUTURAGROPEC S.A.S.** identificada con Nit: 900796592-9 , representada legalmente por el señor **LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.182.933, a través del portal transaccional SECOP II publico la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015 No. **39-44-101186326** con fecha de expedición 06/10/2026, proferida por Seguros del Estado identificado con Nit. 860.009.578-6, cuyos amparos, vigencias y cuantías, se relacionan a continuación:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	**39-44-101186326**	10%	06/10/2026	08/02/2027	$ 2.996.925.00
Calidad de los elementos	**39-44-101186326**	10%	06/10/2026	08/02/2027	$ 2.996.925.00

Que, la entidad, al analizar la garantía aportada, considera que se ajusta a lo señalado en los documentos previos y que los amparos, vigencias y cuantías cumplen con lo requerido, razón por la cual se hace necesario proceder con su aprobación e instar a la supervisión a la suscripción del acta de inicio.

Que, en virtud de lo anterior, el alcalde Municipal de Sáchica – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Decreto 1082 de 2015 **No**. **39-44-101186326** con fecha de expedición 06/10/2026, proferido por Seguros del Estado S.A, y aportado mediante la plataforma transaccional SECOP II, por parte del contratista **FUTURAGROPEC S.A.S.** identificada con Nit: 900.796.592-9 , representada legalmente por el señor **LEONARDO ANTONIO MILLAN ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.182.933, en razón a que sus vigencias, cuantías y amparos, se ajustan a lo señalado en el **CONTRATO No. MS-MC-044-2026,** y cuya información esencial se deja en constancia así:

Amparo	No. Póliza	Cuantía	Vigencia		valor amparado
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	**39-44-101186326**	10%	06/10/2026	08/02/2027	$ 2.996.925.00
Calidad de los elementos	**39-44-101186326**	10%	06/10/2026	08/02/2027	$ 2.996.925.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUNTAR al presente acto administrativo la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal Decreto 1082 de 2015, **No**. **39-44-101186326** con fecha de expedición 06/10/2026, la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ANEXAR el presente acto administrativo al expediente contractual **No. MS-MC-044 - 2026** y proceder con su publicación en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR a la supervisión del **CONTRATO No. MS-MC-044-2026**, proceder con la suscripción del acta de inicio.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sáchica – Boyacá, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal

Proyecto/Elaboró: *Andrés Felipe Reina López. Profesional de Apoyo.*
Reviso*: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.*
Aprobó*: Héctor David Amado Sierra. Alcalde Municipal*